

## POSGRADO INTEGRADO EN ESTUDIOS JURÍDICOS. REFLEXIONES SOBRE EL DISEÑO CURRICULAR EN EL SURESTE (CASO TABASCO)

Gisela María PÉREZ FUENTES\*  
Karla CANTORAL DOMÍNGUEZ\*\*

**RESUMEN:** Los programas de posgrado integrado constituyen un mecanismo pedagógico que a partir de la maestría suple competencias transferibles y permite que los estudiantes tengan una continuidad en el doctorado con una formación previa en investigación, en el presente artículo se explica la eficacia que se ha logrado en el caso de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco a partir del posgrado integrado en Estudios Jurídicos.

**PALABRAS CLAVE:** Posgrado integrado, estudios jurídicos, competencias, diseño curricular, enseñanza del derecho.

**ABSTRACT:** The programs integrated graduate constitute a pedagogical mechanism from the master supplies transferable skills and allows students to have continuity in the doctoral prior training in research, in this article the effectiveness explained has been achieved in the case of the Universidad Juarez Autonoma de Tabasco from integrated graduate Legal Studies.

**KEYWORDS:** Integrated graduate legal studies, competencies, curriculum design, teaching law.

---

\* Profesora investigadora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en donde además es coordinadora del doctorado en Estudios Jurídicos. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel II de Conacyt, pertenece a la Academia Mexicana de Ciencias.

\*\* Profesora investigadora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en donde además es coordinadora de la maestría en Estudios Jurídicos. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores nivel I de Conacyt.

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Posgrados de calidad en México: indicadores para pertenecer a programas de élite*. III. *Posgrado en Estudios Jurídicos: elementos considerados en su diseño curricular*. IV. *Conclusiones*. V. *Bibliografía*.

## I. INTRODUCCIÓN

En el Sureste de México, específicamente en el estado de Tabasco, en el 2013 se aprobó la creación del posgrado integrado en Estudios Jurídicos (maestría y doctorado) en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), como un programa orientado a la investigación. Este programa fue diseñado en virtud de los cambios paradigmáticos que ocurrieron a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos en 2011, por lo que era necesario realizar estudios jurídicos que permitieran entender el nuevo concepto de Derecho en el que se tomaran en cuenta de forma integral elementos tales como: tratados internacionales, constitución, impacto de la globalización, protección y lugar de los derechos humanos, así como la proyección en la relación entre particulares, basado todo ello en la interdisciplinariedad.

Cabe destacar que las características del diseño de este programa permitieron optar por la evaluación y resultó aprobado para su ingreso en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de Conacyt. Sin embargo, a dos años del inicio del posgrado integrado en Estudios Jurídicos, resulta interesante realizar algunas reflexiones a partir de su diseño curricular, para medir cuáles han sido los resultados y productos generados, para la generación de conocimiento científico en el Sureste de México a partir de los temas prioritarios establecidos en las agendas local y nacional.

El objetivo del presente trabajo consiste en demostrar la eficacia de los posgrados integrados en el Sureste Mexicano para lograr una eficiencia terminal con calidad investigativa.

Para ello proponemos la siguiente hipótesis: Los programas de posgrado integrado constituyen un mecanismo pedagógico que a partir de la maestría suple competencias transferibles y permite que los estudiantes tengan una continuidad en el doctorado con una formación previa en investigación.

## II. POSGRADOS DE CALIDAD EN MÉXICO: INDICADORES PARA PERTENECER A PROGRAMAS DE ÉLITE

El Programa Nacional de Posgrados de Calidad es un esfuerzo que el Estado mexicano a través de la Subsecretaría de Educación Superior y el Consejo

Nacional de Ciencia y Tecnología, han realizado durante casi 25 años ¿Para qué se ha realizado esta inversión en temas de Educación Superior en el país? Indudablemente se persigue mejorar con ello la calidad de la educación superior, en todas las áreas del saber, se persigue a través de estándares genéricos que garantizan el nivel de calidad de los posgrados que se imparten.

En esos estándares de calidad se fija un método de enseñanza superior en México que se centra en la articulación: formación-investigación-vinculación y la capacidad de internacionalización de los posgrados así como su impacto en los temas de frontera en el país.

Como antecedente del posgrado que se analiza en este trabajo, consideramos que uno de los objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018<sup>1</sup> (PND) era fortalecer las capacidades de los mexicanos mediante la provisión de una educación suficiente y de calidad, para ello se estableció como estrategia garantizar que los planes y programas de estudio fuesen pertinentes y contribuyeran a que los estudiantes pudieran avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollaran aprendizajes significativos y competencias<sup>2</sup> que les sirvieran a lo largo de la vida; para lo anterior la estrategia fundamental consistió en desarrollar la línea de acción relativa al impulso de programas de posgrados conjuntos con instituciones extranjeras de Educación Superior en áreas prioritarias para el país.

Las líneas de acción necesarias para el desarrollo de los Programas de Calidad, son:<sup>3</sup>

- Incrementar el número de becas de posgrados otorgadas por el Gobierno Federal, mediante la consolidación de los programas vigentes y la incorporación de nuevas modalidades educativas.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Investigadores incrementando el número de científicos y tecnólogos incorporados y promoviendo la descentralización.

---

<sup>1</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Gobierno de la República, México, 2013, pp. 123-124, <http://pnd.gob.mx/>.

<sup>2</sup> Para Tuning, debe consagrarse tiempo y atención al desarrollo de competencias genéricas o habilidades transferibles, el cual permite preparar bien a los estudiantes de cara a su futuro papel en la sociedad como profesionales y ciudadanos. Se distinguen tres tipos de competencias genéricas: instrumentales, interpersonales y sistémicas. *Cfr.* Beneitone, Pablo, et al. (eds.) *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina, Informe final proyecto Tuning América Latina 2004-2007*, España, Universidad de Deusto-Universidad de Groningen, 2007, p. 332.

<sup>3</sup> PND 2013-2018, p. 128.

- Fomentar la calidad de la formación impartida por los programas de posgrado mediante su acreditación en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad.
- Ampliar la cooperación internacional en temas de investigación científica con el fin de obtener información sobre experiencias exitosas.
- Fomentar la formación de recursos humanos de alto nivel, asociados a las necesidades de desarrollo de las entidades federativas de acuerdo con sus vocaciones.

En el camino hacia el mejoramiento de los posgrados en el área de Ciencias Sociales se ha trabajado con el modelo del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Para su elaboración, se realizó una valoración en el ámbito internacional a partir del análisis de criterios, lineamientos e indicadores de 25 marcos de referencia para la evaluación y acreditación de programas de posgrado de organismos y agencias de varios países de Europa, Asia y América. El resultado de ese estudio fue valorado de forma integral con el desarrollo de posgrado en México.<sup>4</sup> El modelo PNPC se basa en el paradigma: formación-investigación-innovación; entendiéndose que la investigación contribuye a la calidad y la innovación y su vinculación aporta la pertinencia al programa.

En la actualidad el PNPC cuenta con dos orientaciones:

- Programas de Posgrado con Orientación a la investigación con ofertas en especialidad, maestría y doctorado.
- Programas de Posgrado con Orientación Profesional como una forma de estimular la vinculación con los sectores de la sociedad, en nivel especialidad, maestría y doctorado.

Otra visión tenida en cuenta es la de que el PNPC incluye categorías y criterios compatibles con los estándares internacionales en la formación de recursos humanos de alto nivel considerando elementos como: tener una productividad académica relevante de estudiantes y profesores asociada a las líneas de generación y aplicación del conocimiento; la codirección de tesis con académicos de instituciones nacionales e internacionales; movilidad de profesores y estudiantes; colaboración en proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico con académicos nacionales e internacionales, entre otros.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Conacyt, *Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado presenciales*, versión 5-1, México, abril de 2013, p. 32.

<sup>5</sup> Al respecto véanse los criterios que se utilizan para considerar un programa de posgrado en nivel de competencia internacional, Conacyt, *Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado presenciales*, versión 6, México, abril de 2015, p. 6.

Existen cuatro niveles en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad: competencia internacional; consolidado; en desarrollo y de reciente creación, éste último se refiere a aquellos programas que satisfacen los criterios y estándares básicos del marco de referencia del PNPC, con una creación que no exceda de 4.5 años para programas de doctorado y hasta 2.5 años para maestría y especialidad, cuyo objetivo consiste en impulsar la calidad en nuevos posgrados en áreas de interés regional y en áreas estratégicas que favorezcan el crecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en las regionales y/o en el país.<sup>6</sup>

El modelo de evaluación del PNPC se integra por tres elementos que son: 1) Compromiso institucional, 2) Categorías y criterios del modelo, y 3) Plan de Mejora del Programa.<sup>7</sup> Además, el prestigio que se obtiene al formar parte de un programa PNPC permite la legitimidad en el contexto nacional para las Instituciones de Educación Superior, por ello podríamos considerarlo como una especie de ranking<sup>8</sup> institucional para programas de élite.

### 1. *Obstáculos detectados en los PNPC*

En cuanto a la incorporación de estudiantes procedentes de instituciones internacionales, se detecta la difícil reglamentación en cuanto a homologar programas nacionales con respecto a programas extranjeros, lo que constituye un impedimento importante que presentan estos posgrados diseñados para servicios académicos contemporáneos y modernizados ¿Cómo se puede pretender tener un estudiante extranjero si no existe un mecanismo de homologación de carreras?

Otro obstáculo ha sido que en los últimos años han proliferado en México y específicamente en el estado de Tabasco, instituciones de absorción de la matrícula o de la demanda,<sup>9</sup> que ofertan programas de maestría y doc-

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>7</sup> Al respecto véase Conacyt, *Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado presenciales*, Versión 6, *op. cit.*, p. 16.

<sup>8</sup> En la actualidad las universidades viven tiempos en los cuales la medición y la comparación institucional a nivel mundial son inevitables. *Cfr.* Villaseñor Becerra, Jorge Ignacio *et al.*, “Perspectivas actuales sobre los rankings mundiales de universidades”, en *Revista de la Educación Superior*, México, ANUIES, vol. XLIV (3), núm. 175, julio-septiembre de 2015, pp. 41-67.

<sup>9</sup> Levy, Daniel, *La educación superior y el estado en Latinoamérica. Desafíos privados al predominio público*, México, FLACSO-Centro de Estudios sobre la Universidad UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1995, pp. 532-549.

torado en Derecho, cuya calidad afecta la efectividad con que se desarrollan los sectores productivo y social, porque no existe dedicación exclusiva de estudiantes ni de profesores y no hay formación en la investigación, sino que se otorgan títulos mediante la elaboración de trabajos monográficos.

Además, la investigación en el área jurídica ha sido de marcado carácter documental, generalmente centrada en la problemática que la dogmática jurídica plantea, sin que se tome en cuenta la investigación jurídica empírica, por lo que muchos graduados de posgrado, sólo han logrado subir en la escala social, pero no hacer investigación, ni contribuir al perfeccionamiento de las instituciones jurídicas.<sup>10</sup>

Por otra parte, el objetivo central del PNPc es el reconocimiento público a los programas de posgrado en diferentes áreas del conocimiento de las instituciones de Educación Superior, por la calidad y pertinencia de sus resultados y operación. El Programa debe conformarse por núcleos académicos sólidos de profesores investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores, lograr una alta tasa de graduación en una infraestructura necesaria y teniendo como resultados parciales una productividad científica humanística o tecnológica, acorde al programa de posgrado.

En México de acuerdo al padrón de Programas Nacionales de Posgrados de Calidad, en el área V<sup>11</sup> hasta el mes de mayo de 2013 se encontraban acreditados 317 programas, en la actualidad encontramos 396, de los cuales 132 corresponden a estudios de doctorado, 250 son programas de maestría y 14 programas son a nivel de especialidad.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Rendón Huerta Barrera, Teresita, “Importancia de la investigación en la formación jurídica”, en Guerrero Agripino, Luis Felipe (Coordinador) *Hacia dónde va la ciencia en México. Investigación jurídica*, México, Conacyt-Academia Mexicana de Ciencias-Consejo Consultivo de Ciencias, 2014, pp. 41-43.

<sup>11</sup> El Área V reúne a los investigadores que se abocan al estudio de la Administración, Ciencia Política y Administración Pública, Comunicación, Contabilidad, Demografía, Derecho y Jurisprudencia, Economía, Geografía y Sociología, en sus vertientes básica y aplicada, generando y aplicando nuevos conocimientos, *cfr.* Conacyt, *Glosario de Términos del PNPc para Programas de Posgrado Escolarizados*. México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, versión 2, 2011.

<sup>12</sup> Al respecto véase el Sistema de Consultas del PNPc, <http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/inicio.php>.

CUADRO 1. ESTADÍSTICA DE PROGRAMAS QUE PERTENECEN AL PADRÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADOS NACIONALES DE CALIDAD, CLASIFICADOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

*Resultados de las estadísticas*

<i>Nº.</i>	<i>Área SIN</i>	<i>Nº. Programas</i>
1	Biología y Química	158
2	Biotecnología y Ciencias Agropecuarias	217
3	Ciencias Sociales	396
4	Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra	162
5	Humanidades y Ciencias de la Conducta	300
6	Ingeniería	416
7	Medicina y Ciencias de la Salud	294

FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Sistema de Consultas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt.

Cuando presentamos nuestra propuesta en el 2013 sólo existían en todo el país 19 programas en Derecho reconocidos en el PNPc, en la actualidad encontramos 33 programas con esta distinción a nivel especialidad, maestría y doctorado.

III. POSGRADO EN ESTUDIOS JURÍDICOS: ELEMENTOS CONSIDERADOS EN SU DISEÑO CURRICULAR

En la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco los estudios de posgrado en Derecho que se ofertaron desde el año 2000 a la fecha de nuestra propuesta en mayo de 2013, no estaban diseñados para formar investigadores a nivel nacional con certificación reconocida por PNPc, pues ninguno de los programas anteriores contaba con líneas generales de aplicación y conocimiento, tampoco existía una estrategia de formación directa entre tutores-estudiantes-productos de investigación conjunto. A lo anterior se sumaba la característica que los doctores graduados tenían una mínima productividad en cuanto a publicaciones, investigaciones financiadas, estancias y formación de redes académicas, de esos doctores, pocos eran los que se incorporaban al Sistema Nacional de Investigadores. Pero por otra parte, se había ido in-

corporando a la División de Ciencias Sociales y Humanidades nuevos profesores de tiempo completo que contaban con el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores, y que en definitiva contaban con el perfil para el desarrollo de proyectos de investigación.

En la elaboración del diseño curricular del posgrado en Estudios Jurídicos, se aplicó un instrumento de medición, mediante muestreo aleatorio simple en el que se detectaron que el 45% estaba interesado en estudios de doctorado y 20% de maestría. En el estudio realizado encontramos que el 83% de los encuestados elegían sus estudios de posgrado atendiendo a la siguiente información: beca, calidad académica, cercanía a su residencia, orientación terminal del posgrado y pertenencia al padrón de Conacyt. El muestreo también planteaba la posibilidad de estudios de posgrado escolarizado y ella arrojó el 45% de la muestra.

Las conclusiones entonces fueron que: la mayoría de los encuestados estarían dispuestos a realizar un posgrado si dispone de una beca, cuentan con una institución cercana a su lugar de residencia, y que el posgrado tenga un reconocimiento por el PNPC de Conacyt, sin duda el PNPC representa un indicador primordial a nivel nacional para quienes desean realizar estudios de posgrado.

En cuanto al contexto estatal, tenemos que el Estado de Tabasco representa el 1.3% del territorio total del país con una superficie de 24,737 kilómetros cuadrados, ubicándose en el vigésimo cuarto lugar nacional en extensión.<sup>13</sup> En el aspecto poblacional el Estado de Tabasco cuenta con una población de 2 millones 238,603 habitantes de los cuales 51% son mujeres y 49% hombres. Actualmente de los 17 municipios, 14 cuentan con una institución pública de nivel Universidad, por lo que el Estado de Tabasco ocupa la séptima posición nacional en cobertura de nivel licenciatura al brindar atención al 31% de la población.<sup>14</sup>

También se analizaron las ofertas de otros posgrados de Derecho en la región sureste, todos se denominaban Doctorados en Derecho o en Derecho Constitucional y Amparo. A la fecha del estudio estos posgrados no estaban ofreciendo con sus materias y con las líneas de conocimiento los cambios paradigmáticos a partir de la protección de la persona, el impacto de las nuevas tecnologías, la incidencia de la globalización y en general los temas emergentes que estaba requiriendo Conacyt en los que primaba la interdisciplinariedad. Por ello es que el Programa de posgrado en Estu-

<sup>13</sup> INEGI, al respecto véase <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=27>.

<sup>14</sup> Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, *Plan de Desarrollo Institucional 2012-2016*, México, Colección Justo Sierra, 2012, p. 51.



dios Jurídicos responde a los propósitos de generar un rescate humanístico y ético.

Especialmente en cuanto al doctorado, el cambio cualitativo y cuantitativo de este programa permite identificarlo con un posgrado de nueva creación en el sentido siguiente:

1. Supera la enseñanza positivista y magistral que ha caracterizado el Posgrado en Derecho en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT.
2. La formación en Investigación Jurídica se apoya en los novedosos métodos de argumentación y estudio de casos, rompiendo con los esquemas mecanicistas del derecho.
3. La concepción de la investigación se sostiene con la incorporación de una visión humanista donde están presentes los tratados internacionales y principios tales como el debido proceso, la protección de la persona y su entorno.
4. El doctorado también desarrollaría habilidades a partir de la sociedad del conocimiento y se sostendrían investigaciones en cuanto a la protección de la creación y de los derechos tanto de la personalidad como patrimoniales en dicha sociedad de la información.
5. El posgrado ofreció una visión internacional ya que el estudiante a través de la enseñanza a distancia puede realizar un entrenamiento a partir de diversos temas vinculados con sus tesis, ello por ejemplo con la Universidad de Valencia, España.

La creación de un programa integrado se justificó al establecer la posibilidad de ampliar y dar continuidad a las Líneas de Generación y/o Aplicación de Conocimiento, favoreciendo la interdisciplinariedad y la colaboración interinstitucional. La propuesta en cuanto al diseño y las competencias, es la de un posgrado integrado, es decir en él se complementan la Maestría y el Doctorado de Estudios Jurídicos.

Cabe destacar que el diseño del programa se realizó conforme a los lineamientos curriculares de estudios de posgrado de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco,<sup>15</sup> por tal motivo los programas de maestría y doctorado en Estudios Jurídicos contienen los siguientes elementos:

---

<sup>15</sup> Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, *Lineamientos curriculares de los estudios de posgrado*, aprobados en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 2009.

A. *Presentación*

1. Denominación y nivel del programa de posgrado.
2. Orientación del Plan de Estudios (de investigación o profesionalizante).
3. Modalidad en que se impartirá.
4. Diploma o grado académico que se confiere.
5. Institución y/o División Académica que lo imparte.
6. Justificación y estudio de factibilidad de la creación o reestructuración curricular.

B. *Fundamentación del programa*

7. Misión y Visión del programa de estudios.
8. Objetivo General, Objetivos específicos y metas académicas del programa de estudios.
9. Nivel de conocimiento o dominio de uno o más idiomas diferentes al propio, y las modalidades para su cumplimiento de acuerdo al Plan de Estudios.
10. Perfil de ingreso y egreso, destacando en este último los conocimientos, habilidades, actitudes y valores (competencias) que se espera obtengan los alumnos.

C. *Estructura y organización del Plan de Estudios*

11. Mapa curricular.
12. Áreas y campos del conocimiento que integran el Plan de Estudios.
13. Líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa.
14. Elementos del Currículo: Social y Pedagógico.
15. Evaluación del Plan anterior (sólo en el caso de reestructuración).
16. Explicación del modelo curricular del Plan de Estudios: núcleos, semestres asignaturas obligatorias y optativas, actividades extracurriculares.
17. Número total de créditos, mínimos y máximos de créditos por cada semestre o ciclo escolar y los que corresponden a la modalidad de obtención del Diploma o Grado.
18. Duración de los estudios de posgrado, así como los plazos mínimos y máximos de duración y obtención del Diploma o Grado, en función del tiempo de dedicación: completo o parcial.

19. Factibilidad académica.
  - 19.1. Apoyo institucional.
  - 19.2. Número mínimo de estudiantes a ingresar por convocatoria con base en un planteamiento académico.
  - 19.3. Presupuesto: costo total del posgrado (ingresos y egresos).
20. Estrategias de seguimiento de la trayectoria de los estudiantes durante sus estudios (Sistema de Tutorías).
21. Estrategias de seguimiento de egresados.
22. Infraestructura disponible: laboratorios, talleres, aulas.
23. Convenios de colaboración con otras instituciones educativas, productivas y de servicios.
24. Estrategias de autoevaluación y evaluación del Plan de Estudios.

#### *D. Implementación del Plan de Estudios*

25. Mecanismos de selección de los aspirantes a ingresar.
26. Requisitos de ingreso y de permanencia.
27. Criterios y mecanismos de evaluación del rendimiento escolar.
28. Requisitos de egreso.
29. Requisitos para la obtención del Diploma o Grado.
30. Otros requisitos de egreso.

#### *E. Planta académica*

31. Perfil de los profesores que conforman la planta académica, acorde a las áreas, campos o líneas curriculares del programa educativo; y a las líneas del cuerpo académico que apoyan al programa.
32. *Curriculum vitae* sintético de los profesores titulares y en su caso, visitantes.

#### *F. Programas de estudio*

33. Programas de estudio de las asignaturas, seminarios u otra modalidad.

#### *G. Bibliografía consultada*

1. *¿Qué significa este tipo de posgrado integrado?*

El posgrado sigue un modelo flexible ya que es un Programa Académico en el cual de manera sistemática se organizan las asignaturas priorizando desde el nivel Maestría la investigación a partir de las siguientes actividades: formación multidisciplinaria (seminarios interdisciplinarios) tutorías, movilidad estudiantil y ritmos de aprendizaje (Programa integral) y elección de asignaturas optativas.<sup>16</sup>

Los posgrados integrados ofrecen diversas ventajas tanto institucionales como profesionales, entre las más importantes se destacan las siguientes:

1. Permiten desarrollar y dar continuidad a las Líneas de Generación y/o aplicación de conocimiento.
2. Contribuyen a la interdisciplinariedad y a la colaboración interinstitucional.
3. Favorecen el uso eficiente de los recursos materiales, humanos y económicos disponibles en la institución.
4. Permite consolidar los Cuerpos Académicos dado que cada participante del Núcleo Académico Básico aporta con sus conocimientos y productos la vinculación con los estudiantes en su línea específica de trabajo.
5. Favorece la internacionalización a partir de las redes de colaboración que desarrollan los Cuerpos Académicos.
6. La mayor parte de los posgrados de competencia internacional son integrados por lo cual coadyuvó al alcance de indicadores que permitieron optar por el ingreso al Programa Nacional de Posgrado de Calidad del Conacyt.

Pero la idea de posgrado integrado no es una aportación pedagógica tabasqueña, en México los programas de posgrado integrado más relevantes en las áreas IV y V del Conacyt, es decir, las áreas de Humanidades y Ciencias de la Conducta y Ciencias Sociales, son los siguientes:

---

<sup>16</sup> Plan de Desarrollo Institucional 2012-2016, *op. cit.*, p. 23.

CUADRO 2. PROGRAMAS DE POSGRADO DE LAS ÁREAS IV Y V DE CONACYT QUE SON INTEGRADOS

<i>Institución</i>	<i>Programa</i>	<i>Pertenece PNPIC</i>
Universidad Nacional Autónoma de México	Posgrado en Pedagogía, que incluye: — Doctorado en Pedagogía y — Maestría en Pedagogía.	Nivel Consolidado
Universidad Nacional Autónoma de México	Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, que incluye: — Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales con cinco campos disciplinarios, y — 5 maestrías en: 1. Estudios Políticos y Sociales; 2. Gobierno y Asuntos Públicos; 3. Comunicación; 4. Estudios en Relaciones Internacionales; 5. Estudios México-Estados Unidos.	Nivel Consolidado
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México	Maestría y Doctorado en Ciencias Sociales.	Consolidado
El Colegio de Michoacán	Maestría y Doctorado en Ciencias Sociales.	Competencia Internacional
Departamento de Investigaciones Educativas del CINVESTAV (IPN)	Doctorado y Maestría en Ciencias en la Especialidad de Investigaciones Educativas.	Competencia Internacional

FUENTE: Elaboración propia con base en datos del PNPIC.

Este tipo de posgrado se diferencia del programa denominado Doctorado Directo, en el cual el estudiante renuncia a su grado de maestría para obtener solamente el grado de doctor y el programa de Doctorado busca cubrir la formación de ambos (Maestría y Doctorado). Además, el programa integrado posee características distintas, ya que la Maestría y el Doctorado se complementan y comparten el Núcleo Académico Básico, así como también, permiten el uso eficiente tanto de los recursos materiales y humanos como de los recursos económicos disponibles en la Universidad.

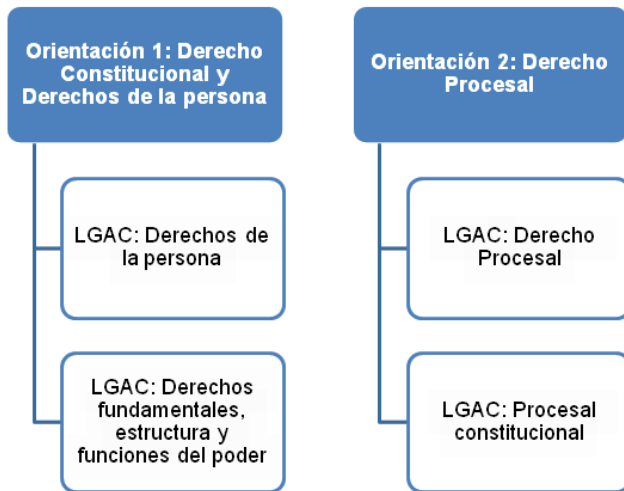
Además, en el posgrado integrado, el estudiante cursa la Maestría y si así lo desea puede postular para el Doctorado antes de concluirla, pero, de cualquier forma está comprometido a obtener el grado de maestro.

Otra característica de este tipo de programa es que propician la internacionalización a partir de las colaboraciones que aportan los Cuerpos Académicos de la Institución para consolidarse. Esto da cobertura a la movilidad de profesores y estudiantes durante los estudios de posgrado y la posibilidad para el desarrollo de publicaciones y asesorías conjuntas y participaciones en congresos.

El posgrado en Estudios Jurídicos se desarrolla a través de dos orientaciones: Derecho Constitucional y Derechos de la Persona y Derecho Procesal, mismas que a su vez cuentan cada una, con dos Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento:

FIGURA 1

ORIENTACIONES DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS JURÍDICOS  
CON SUS LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO



FUENTE: Elaboración propia con base en datos del programa.

Ambas orientaciones en su contexto abordan situaciones problemáticas de carácter social a las que el Derecho no ha podido a la fecha dar solución por dos razones fundamentales:

1. El carácter positivista impregnado en su método de estudio, incapaz de enfrentar la evolución de sus instituciones o materias clásicas y
2. La acentuada interpretación patrimonialista del Derecho en todas sus esferas del saber, que han afectado definitivamente a la eficacia de la norma y de las soluciones jurídicas en general y ha dado un matiz bipolar al estudio de la problemática jurídica, donde sólo existen litigantes y jueces, o abogados penalistas y constitucionalistas, por citar algunas de las deficiencias críticas existentes, ello ha sido analizado en múltiples estudios metodológicos de importantes investigadores nacionales y otros locales, todos pertenecientes al sistema nacional del Conacyt.<sup>17</sup>

Ante esta realidad se ha analizado con mucho cuidado cómo lograr que los nuevos estudiantes de posgrado rompan con el esquema tradicional del estudio legislativo, memorístico y silogístico de interpretación y sean capaces de incorporar la ética profesional a través de la defensa de la persona.<sup>18</sup>

Otro modelo contemporáneo sobre el proceso de aprendizaje en el derecho es el uso de los modelos mentales, que supere las limitaciones de la enseñanza tradicional y actualice la formación de nuevos profesionales de acuerdo a un modelo basado en competencias.<sup>19</sup>

Una competencia<sup>20</sup> es la capacidad de responder a diferentes situaciones, e implica una combinación de habilidades intelectuales, habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes y emocio-

---

<sup>17</sup> Witker, Jorge; “Hacia una Investigación Jurídica Integrativa”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, Nueva Serie, año XLV, núm. 122, 2008; Fix-Fierro, Héctor y López-Ayllón, Sergio, “La educación jurídica en México. Un Panorama General”, en González Martín, Nuria (Coord.), *Estudios jurídicos en homenaje a Marta Morineau, T. II, Sistemas jurídicos contemporáneos, Derecho Comparado, temas diversos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2006, pp. 277-323; Pérez Fuentes, Gisela María y Cantoral Domínguez, Karla, “Un nuevo paradigma para la investigación jurídica”, *Revista del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala*, Guatemala, no. 57, 2009; Pérez Fuentes, Gisela María, “Propuestas Metodológicas para la investigación jurídica aplicada”, *Revista Prolegómenos-Derechos y Valores*, Colombia, Universidad Militar Nueva Granada, 2009.

<sup>18</sup> Reforma del Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2011.

<sup>19</sup> Véase Cáceres Nieto, Enrique, “Aprendizaje complejo en el Derecho (hacia un modelo integral en la formación jurídica)” en Godínez Méndez, Wendy A. y García Peña, José Heriberto (Coords.), *Metodologías: enseñanza e investigación jurídicas. 40 años de vida académica. Estudios en homenaje al Dr. Jorge Witker*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2015, pp. 127-152.

<sup>20</sup> Acuerdo 23/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de diciembre de 2014.

nes que se movilizan para lograr una acción eficaz en un contexto determinado.

Una educación basada en competencias hace posible formar profesionistas capaces de movilizar todos sus recursos: conocimiento, experiencia, actitud y valores, lo que les permitirá solucionar las situaciones que habrán de enfrentar en el ejercicio de su profesión.<sup>21</sup> Las medidas con respecto al desarrollo profesional deben basarse en perspectivas que incorporen al estudiante desde su aprendizaje y cuando egresan a lo largo de su vida.<sup>22</sup>

El proyecto Tuning para América Latina, busca afinar las estructuras educativas para afinar e intercambiar información y mejorar la colaboración entre las Instituciones de Educación Superior para el desarrollo de la calidad, efectividad y transparencia; de acuerdo a este proyecto las seis competencias más importantes en el área de Derecho, son: capacidad de razonar y argumentar jurídicamente; actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que se representa; conocer, interpretar y aplicar los principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico; ser consciente de la dimensión ética de la profesión jurídica y de la responsabilidad social del graduado en derecho y actuar en consecuencia; capacidad de tomar decisiones jurídicas fundamentadas; capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos, precisos y claros.<sup>23</sup>

No puede obviarse que uno de los impactos que persigue este tipo de posgrado, es la formación de futuros académicos impregnados en la filosofía de la investigación. En otros países, estas competencias se han desarrollado a través de grupos de discusión, que como técnica cualitativa tiende a la apertura y la interacción entre los miembros que conforman un grupo. Un grupo de discusión es una conversación cuidadosamente planteada, diseñada para obtener información de un área definida de interés, en un ambiente permisivo, no directivo.<sup>24</sup>

---

<sup>21</sup> Serna Rodríguez, Armandina *et al.*, “Competencias y rasgos de ética profesional y valores en la formación de docentes en posgrado” en Hirsch Adler, Ana y López Zavala, Rodrigo (Coords.) *Ética profesional en Educación Superior. Finalidades, estrategias y desafíos de la formación*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa-Ediciones del Lirio, 2014, pp. 233-259.

<sup>22</sup> Mulder, Martín *et al.*, “El concepto de competencia en el desarrollo de la educación y formación profesional en algunos estados miembros de la UE: un análisis crítico”, 2008, véase en: <http://www.ugr.es/~recfpro/rev123ART6.pdf>.

<sup>23</sup> Beneitone, Pablo *et al.* (Editores) *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina, op. cit.*, p. 123.

<sup>24</sup> *Cfr.* Porto Pedrosa, Leticia y Ruiz San Román, José A., “Los grupos de discusión”, en Sáenz López, Karla y Tamez González, Gerardo (Coords.), *Métodos y técnicas cualitativas*



Las competencias específicas del Programa de Posgrado en Estudios Jurídicos con orientación en: Derecho Constitucional y Derechos de la Persona son las siguientes:

1. Utiliza lenguajes argumentativos, para comprender, interpretar y expresar ideas, teorías y textos doctrinales y legislativos.
2. Selecciona, utiliza y evalúa las tecnologías de información y comunicación como recurso de enseñanza y aprendizaje, así como reto de investigación a través de las tesis.
3. Educa en valores, formación ciudadana y democracia, profundizando con la incorporación de las materias vinculadas a estos principios y que se alejan de la cultura tradicional de la enseñanza del derecho.
4. Genera innovaciones en distintos ámbitos del sector educativo y analiza de forma crítica las políticas educativas.

Por otra parte, las competencias específicas del posgrado en Estudios Jurídicos con Orientación en Derecho Procesal, son:

1. Planifica un proceso de enseñanza-aprendizaje a través del nuevo paradigma que implica la reforma constitucional en derechos humanos, con la incorporación en el sistema jurídico mexicano de principios, características, obligaciones y reglas de interpretación que permean el contenido de las normas sustantivas y procedimentales que integran la nueva Ley de Amparo.
2. Gestión didáctica de la información o destrezas que pretenden transmitir la nueva filosofía del juicio oral tanto en método argumentativo como en técnicas de expresión.
3. Utiliza las tecnologías de información y comunicación para el desarrollo de su trabajo académico, el ejercicio de su profesión y la generación de conocimientos.
4. Interviene frente a los retos de la sociedad contemporánea en lo local y global con actitud crítica y compromiso humano, académico y profesional para contribuir a consolidar el bienestar general y el desarrollo sustentable.
5. Asume el liderazgo comprometido con las necesidades sociales y profesionales para promover el cambio social pertinente.

---

*y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales*, Estudios de Economía y Sociología-ASID MASC-Tirant lo Blanch, México D.F., 2014, pp. 253-273.

6. Comunicarse-relacionarse con los alumnos, a través de la gestión de relaciones interpersonales que favorezcan la participación de los estudiantes, para ello se potencia la conformación de redes.

Tres competencias generales para las dos orientaciones son:

1. Proyecta y desarrolla acciones educativas de carácter interdisciplinario que promueven el trabajo en equipo.
2. Utiliza un segundo idioma, distinto al materno, preferentemente el inglés, con claridad y corrección para comunicarse en contextos cotidianos, académicos, profesionales y científicos.
3. Maneja el sistema de tutorías como una función general y básica de apoyo a los estudiantes, de acuerdo al proceso de formación.

En ese sentido, como establece el marco de referencia del PNPC, la formación en competencias transferibles debe hacerse con un programa definido y organizado que incluya diversos tipos de actividades en forma de seminarios, conferencias o talleres, pero procurando su incidencia sobre la realización del trabajo de tesis, que además permita reforzar el carácter interdisciplinar de esta formación, fomentando el contacto entre estudiantes de distintas disciplinas, la creatividad y la innovación.<sup>25</sup>

Otro elemento que debe tomarse en cuenta al momento del análisis del diseño curricular, sin duda es la responsabilidad social universitaria, dado que la universidad como organismo de formación y generación de conocimiento puede desarrollar este enfoque desde una construcción ética de valores, que incidan de forma transversal en su quehacer universitario: formación, investigación, vinculación y gestión. De esta forma, los procesos formativos de las Instituciones de Educación Superior se orientarán hacia el desarrollo más integral de las personas, combinando de manera equilibrada los aspectos cognitivos, emocionales y sociales que requieren los estudiantes y la sociedad.<sup>26</sup> Sin duda, un gran reto para el futuro es el desarrollo de la investigación en las Instituciones de Educación Superior, porque es el lugar en el que se desarrollan las actividades que permiten extender las fronteras del conocimiento.<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup> Conacyt, *Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado presenciales*, versión 6, *op. cit.*, p. 12.

<sup>26</sup> Martí Noguera, Juan José, *et al.*, "Responsabilidad social y ética en educación superior: marcos y referencias", en Hirsch Adler, Ana y López Zavala, Rodrigo (Coords.) *Ética profesional en Educación Superior. Finalidades, estrategias y desafíos de la formación*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, Ediciones del Lirio, 2014, pp. 19-37.

<sup>27</sup> Bautista Vallejo, José Manuel, *Universidad y Espacio Europeo en la Encrucijada de la Calidad*, Huelva, España, Editorial Hergué, 2005, p. 139.

#### IV. CONCLUSIONES

A dos años de haberse implementado el posgrado integrado en estudios jurídicos en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, podemos afirmar que la conformación de posgrados por competencias con un perfil integrado ha logrado con su diseño:

1. Detectar en el grupo de estudiantes de Maestría, las deficiencias metodológicas y de interpretación heredadas de la lectura en la Licenciatura, tratando de superar las deficiencias metodológicas de los primeros años de estudios.
2. Conformar un ambiente donde se reconozca por los estudiantes que la docencia y el conocimiento es producto de la investigación en un nuevo paradigma de enseñanza de carácter interdisciplinario.
3. Establecer una disciplina de estudio vinculada con una ética profesional que tiene como referencia directa los avances de los estudiantes de Doctorado.
4. Estimular el interés por la investigación y la enseñanza a través de todas las labores que comparten en equipo con el posgrado (maestría-doctorado) cuando se aplican nuevas metodologías de enseñanza y se utilizan las tecnologías de la información y comunicación.
5. Propiciar el aprendizaje desde la Maestría de otro idioma con un puntaje similar al del Doctorado.
6. Establecer un sistema de comunicación que se refleja en los debates no sólo entre los propios estudiantes sino con la participación de los estudiantes de Doctorado que pueden actuar como evaluadores o participar en concursos didácticos.
7. Se consolidan líneas de generación y aplicación de conocimiento propias de los cuerpos académicos vinculados y la productividad de profesores y estudiantes en publicaciones conjuntas.
8. Se consolida el trabajo en equipo y surge una nueva visión en la perspectiva y visión del profesor universitario que se involucra con el estudiante desde las tutorías y está presente en el tránsito al programa de Doctorado.

#### V. BIBLIOGRAFÍA

BAUTISTA VALLEJO, José Manuel, *Universidad y Espacio Europeo en la Encrucijada de la Calidad*, Huelva, España, Editorial Hergué, 2005.

- BENEITONE, Pablo *et al.* (eds). *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina, Informe final proyecto Tuning América Latina 2004-2007*, España, Universidad de Deusto-Universidad de Groningen, 2007.
- CÁCERES NIETO, Enrique, “Aprendizaje complejo en el Derecho (hacia un modelo integral en la formación jurídica)” en GODÍNEZ MÉNDEZ, Wendy A. y GARCÍA PEÑA, José Heriberto (coord.) *Metodologías: enseñanza e investigación jurídicas. 40 años de vida académica. Estudios en homenaje al Dr. Jorge Witker*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2015.
- FIX-FIERRO, Héctor y LÓPEZ-AYLLÓN, Sergio, “La educación jurídica en México. Un Panorama General”, en GONZÁLEZ MARTÍN, Nuria (coord.), *Estudios jurídicos en homenaje a Marta Morineau, T. II, Sistemas jurídicos contemporáneos, Derecho Comparado, temas diversos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2006.
- LEVY, Daniel, *La educación superior y el estado en Latinoamérica. Desafíos privados al predominio público*, México, FLACSO-Centro de Estudios sobre la Universidad UNAM-Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1995.
- MARTÍ NOGUERA, Juan José *et al.*, “Responsabilidad social y ética en educación superior: marcos y referencias”, en HIRSCH ADLER, Ana y LÓPEZ ZAVALA, Rodrigo (coords.) *Ética profesional en Educación Superior. Finalidades, estrategias y desafíos de la formación*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa-Ediciones del Lirio, 2014.
- PÉREZ FUENTES, Gisela María y CANTORAL DOMÍNGUEZ, Karla, “Un nuevo paradigma para la investigación jurídica”, *Revista del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala*, Guatemala, 2009, núm. 57.
- PÉREZ FUENTES, Gisela María, “Propuestas Metodológicas para la investigación jurídica aplicada”, *Revista Prolegómenos-Derechos y Valores*, Colombia, Universidad Militar Nueva Granada, 2009.
- RENDÓN HUERTA BARRERA, Teresita, “Importancia de la investigación en la formación jurídica”, en GUERRERO AGRIPINO, Luis Felipe (coord.) *Hacia dónde va la ciencia en México. Investigación jurídica*, México, Conacyt-Academia Mexicana de Ciencias-Consejo Consultivo de Ciencias, 2014.
- RUIZ SÁNCHEZ, Carlos, *Manual para la elaboración de políticas públicas*, Universidad Iberoamericana-Editorial Plaza y Valdés, México, 2002.
- PORTO PEDROSA, Leticia y RUIZ SAN ROMÁN, José A., “Los grupos de discusión”, en Sáenz López, Karla y Tamez González, Gerardo (coords.), *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales*, Estudios de Economía y Sociología-ASID MASC-Tirant lo Blanch, México, 2014.

- SERNA RODRÍGUEZ, Armandina *et al.*, “Competencias y rasgos de ética profesional y valores en la formación de docentes en posgrado”, en HIRSCH ADLER, Ana y LÓPEZ ZAVALA, Rodrigo (coords.) *Ética profesional en Educación Superior. Finalidades, estrategias y desafíos de la formación*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa-Ediciones del Lirio, 2014.
- VILLASEÑOR BECERRA, Jorge Ignacio *et al.*, “Perspectivas actuales sobre los rankings mundiales de universidades”, en *Revista de la Educación Superior*, México, ANUIES, vol. XLIV (3), núm. 175, julio-septiembre 2015.
- WITKER, Jorge; “Hacia una Investigación Jurídica Integrativa”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, Nueva Serie, año XLV, 2008, núm. 122.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917, cuya última reforma se publicó el 10 de julio de 2015.
- CONACYT, *Glosario de Términos del PNPIC para Programas de Posgrado Escolarizados*. México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, versión 2, 2011.
- , *Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado presenciales*, versión 5-1, México, abril de 2013.
- , *Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado presenciales*, versión 6, México, abril de 2015, p. 6.
- INEGI, al respecto véase la página oficial de internet: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=27>.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Gobierno de la República, México, 2013, <http://pnd.gob.mx/>.
- UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, *Lineamientos curriculares de los estudios de posgrado*, aprobados en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 2009.
- , *Plan de Desarrollo Institucional 2012-2016*, México, Colección Justo Sierra, 2012.
- Acuerdo 23/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de diciembre de 2014.